

	Pesetas	Pesetas
	Semanal	Diario
Almacenero	—	814
Oficial de aspeador	—	747
Oficial de rodetero de madejas	—	747
Oficial de ovillador	—	747
Oficial de paquetero	—	747
Oficial de perchador	—	747
Oficial encajador y pesador	—	747
Auxiliar	—	747
Peón	—	747

Tejeduría

	Mensual	Semanal
Teórico	37.683	—
Mayordomo	—	8.448
Segundo teórico	35.182	—
Encargado de telares	—	7.296
Encargado de zurzidoras	—	7.296
Encargado de turno	—	7.296
Ayudante de Teórico	—	6.836
Contra maestre de encolado	—	6.720
Contra maestre de telares	—	6.720
Contra maestre de urdidores	—	6.720
Contra maestre de canilleras	—	6.720
Ayudante de Contra maestre de telares	—	6.155
Ayudante de Encargado de zurzidoras	—	6.155

	Semanal	Diario
Tejedor novedad pañería	—	845
Tejedor novedad lanería	—	814
Almacenero	—	814
Oficial de encolado	—	780
Oficial de máquinas plegatelas	—	780
Pasador	—	780
Zurcidor especial	—	780
Urdidor novedad	—	780
Tejedor género liso	—	763
Tejedor hasta 150 centímetros	—	763
Tejedor de garrote	—	763
Tejedor de circulares	—	763
Oficial de encolado al sol	—	747
Zurcidor	—	747
Canillero especial	—	747
Auxiliar de encolado al sol	—	747
Anudador a mano o a máquina	—	747
Urdidor género liso	—	747
Oficial de canillero	—	747
Oficial de bobinador	—	747
Repartidor de trama o revolvero	—	747
Auxiliar	—	747
Despinzador-Desborrador	—	747
Peón	—	747
Ayudante pasador	—	635
Ayudante de urdidor	—	635
Ayudante de anudador	—	635

Ramo de agua

Mayordomo de aprestos y acabados	8.448	—
Mayordomo de tintes y blanqueos	8.448	—
Jefe de Laboratorio	7.641	—
Tintorero	7.414	—
Encargado de aprestos y acabados	7.296	—

Contra maestre

Lavadoras	6.720	—
Batanes	6.720	—
Perchas	6.720	—
Blanqueo y tinte	6.720	—
Tundidores	6.720	—
Carbonización	6.720	—
Repaso	6.720	—
Guills y lizasas	6.720	—
Prensas	6.720	—
Empaquetado	6.720	—
Ayudante de Contra maestre	6.155	—
Pesador de colorantes	—	845
Ayudante de Tintorero	5.695	—
Oficial de Especialista	—	814
Oficial	—	796
Zurcidor	—	747
Bobinador	—	747
Letrista Ribeteador	—	747
Despinzador-Desborrador	—	747
Revisador-Empaquetador	—	747
Auxiliar	—	747
Peón	—	747

	Pesetas	Pesetas
	Semanal	Diario
<i>Acondicionamiento textil</i>		
Jefe de Tráfico y Almaceneros	7.755	—
Encargado de Sección	7.296	—
Ayudante de Tráfico	6.155	—
Ayudante de Encargado	6.155	—
Pesador	—	796
Conductor de carretilla elevadora mecánica	—	780
Especialista sacapruuebas	—	747
Oficial de acondicionamiento	—	747
Auxiliar	—	747
Peón	—	747

Alfombras anudadas a mano

	Mensual	Semanal
Jefe de fabricación	39.661	—
Dibujante Jefe	35.678	—
Encargado	—	7.296
Dibujante	30.210	—
Auxiliar de Dibujante	—	5.695

	Semanal	Diario
Oficial anudador de primera	—	747
Oficial repasador-restaurador	—	747
Oficial anudador de segunda	—	747
Ovillador	—	747
Oficial anudador de tercera	—	747
Copista de dibujo	—	747
Aprendiz anudador de tercer año	75 % del	Oficial
Aprendiz anudador de segundo año	65 % del	Oficial
Aprendiz anudador de primer año	55 % del	Oficial

Alfombras

	Mensual	Semanal
Mayordomo	—	8.448
Dibujante Jefe	35.678	—
Encargado	—	7.296
Dibujante	30.210	—
Contra maestre telares	—	6.720
Contra maestre tundosas	—	6.720
Ayudante de Contra maestre	—	6.155

	Semanal	Diario
Tejedor Gripper-Jacquard doble tela	—	879
Gripper-Jacquard moqueta	—	845
Tundidor	—	829
Almacenero	—	814
Tejedor moqueta lisa	—	796
Oficial de encolado	—	780
Oficial pesador de plegaderas	—	763
Cortador de chenilla	—	763
Urdidor de spool	—	763
Tejedor de chenilla	—	763
Ayudante de encolado	—	747
Ayudante de Tejedor	—	747
Ayudante de tundosas	—	747
Clasificador de almacén	—	747
Lector-Tejedor	—	747
Copista de dibujos	—	747
Clasificador de chenilla	—	747
Clasificador de dibujos	—	747
Ayudante de almacén	—	747
Repasador-Traspasador	—	747
Repasador preparación	—	747
Repasador acabados	—	747
Oficial de máquinas overlock	—	747
Oficial de máquinas de orillos	—	747
Oficial de máquinas de flecos	—	747
Bobinador	—	747
Filetero de moqueta	—	747
Enrollador	—	747
Peón	—	747
Ayudante de Cortador	—	798

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25963

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se modifica la resolución de fecha 27 de enero de 1975, por la que se autoriza a «Térmicas del Besós, S. A.», la instalación de la central térmica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona por «Térmicas

del Besós, S. A.), en solicitud de modificar la resolución de fecha 27 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1975), por la que se autorizó la instalación de la central termoelectrónica de Foix, en el término municipal de Cubellas (Barcelona);

Visto el acuerdo a que se llegó en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Cubellas, celebrada el 6 de febrero de 1979, Visto el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de fecha 27 de enero de 1975, por la que se autorizó a «Térmicas del Besós, S. A.», la instalación de la central termoelectrónica de Foix, en el sentido de que quede sin efecto la obligación contenida en la condición 2.ª, párrafo 2.º, que dice textualmente

«El puente grúa de la planta de turbinas dispondrá de un recinto para cuando no estuviese en uso, para su protección y a efectos estéticos, de chapas de hierro galvanizado.»

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona.

25964 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Con fecha 2 de octubre de 1979, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.691; nombre, «Castilla»; minerales, calizas y arcillas; cuadrículas, 30; términos municipales, Los Santos de la Humosa y Santorcaz (Madrid) y Guadalajara y Chiloeches (Guadalajara).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Director general, José Sierra López.

25965 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 916-74, promovido por «Los Certales Arte y Decoración, S. A.», contra resolución de este Registro de 16 de octubre de 1973.*

En el recurso contencioso-administrativo número 916-74, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Los Certales Arte y Decoración, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de octubre de 1973, se ha dictado con fecha 12 de diciembre de 1978 sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la Sociedad mercantil «Los Certales Arte y Decoración, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía) de trece de octubre de mil novecientos setenta y tres, y la del mismo Centro de veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, que desestimó el recurso de reposición contra la primera, declaramos haber lugar al expresado recurso contencioso, por no ser conformes a derecho las resoluciones recurridas, las que anulamos, y declaramos la concesión del registro del rótulo de establecimiento «Los Certales Arte y Decoración, S. A.», número noventa y seis mil novecientos noventa y seis, que será inscrito en el mencionado Registro de la Propiedad Industrial. Sin declaración especial en cuanto a costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Director general, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25966 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 927-74, promovido por «Calor y Frio Industrial, S. A.», contra resolución de este Registro de 21 de diciembre de 1972.*

En el recurso contencioso-administrativo número 927-74, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Calor y Frio Industrial, S. A.», contra resolución de este Registro de 21 de diciembre de 1972, se ha dictado con fecha 15 de enero de 1979 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Calor y Frio Industrial, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, por la que se concedió el registro del modelo de utilidad número ciento setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve, «Placa eléctrica mejorada de circuito impreso», debemos declarar y declaramos la nulidad de la resolución impugnada, con reposición de las actuaciones al momento inmediatamente inferior para que se recabe y emita informe de la Sección Técnica del Registro, prosiguiendo ulteriormente el procedimiento conforme a derecho; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Director general, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25967 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1405-74, promovido por «Pujol y Torres, S. R. C.», contra resolución del Registro de 11 de septiembre de 1972.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1405-74, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Pujol y Torres, S. R. C.», contra resolución de este Registro de 11 de septiembre de 1972, se ha dictado con fecha 20 de febrero de 1978 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Javier del Valle Sánchez, en nombre y representación de «Pujol y Torres, S. R. C.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fechas once de febrero de mil novecientos setenta y uno y once de septiembre de mil novecientos setenta y dos, éste desestimatorio del recurso de reposición contra aquél interpuesto, debemos declarar y declaramos nulos, por ser contrarios al ordenamiento jurídico, los referidos acuerdos, acordando en su lugar que proceda la inscripción en el Registro del rótulo de establecimiento número noventa y un mil seiscientos dieciocho, «Sederías Catalanas»; todo ello sin hacer especial condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Director general, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

25968 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 781-75, promovido por «Trafalgar, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de junio de 1974.*

En el recurso contencioso-administrativo número 781-75, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Trafal-